

## **INFORME DE VALORACIÓN RELATIVO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN “A” DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL “ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES CENTINELA DE SEGUIMIENTO DEL CIRCALITORAL (ZONA MESOFÓTICA) EN ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC) DE LA PALMA Y LANZAROTE”, COFINANCIADO POR EL PROGRAMA CANARIAS FEDER 2021 – 2027, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

### **1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La conservación de la vida silvestre como vía prioritaria para garantizar el mantenimiento de la riqueza y diversidad genética y de los procesos ecológicos esenciales, constituye una tarea de fundamental importancia para el cumplimiento del mandato expresado en el artículo 45 de la Constitución Española y de los compromisos contraídos por España con la ratificación de diversos Convenios Internacionales sobre la materia.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, rige su accionar en materia organizativa y ámbito competencial conforme al Decreto 54/2021, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial. Así mismo, según establece el artículo 2.1, ésta Consejería se estructura, entre otros, en el siguiente órgano superior: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica.

La Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica tiene entre sus funciones de carácter general la de realizar todo tipo de análisis y diagnósticos de situación en materia ambiental (art. 15.6), además de la coordinación de las políticas públicas y la acción administrativa en materia de medio ambiente y energía, tal y como se indica en el artículo 15.1 del Reglamento Orgánico de la Consejería (Decreto 54/2021, de 27 de mayo).

Por otra parte, la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, órgano de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial dependiente de la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica, tiene entre sus competencias específicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 54/2021, de 27 de mayo, formular propuestas técnicas para la modificación del Catálogo Canario de Especies Protegidas, así como para su adaptación al catálogo nacional en su caso, incluyendo la catalogación de nuevas especies, la descatalogación y el cambio de categoría (artículo 35.2). Igualmente, por los artículos 35.10 y 37.1, la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, entre cuyas funciones le corresponde llevar a cabo el seguimiento y evaluación periódicos del estado de conservación de las especies, subespecies o poblaciones incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas y en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, y de otras que pudieran estar amenazadas, para su inclusión, exclusión o





cambio de categoría, así como vigilar el estado de conservación de los tipos de hábitats, las especies de interés comunitario y las especies de aves.

Las comunidades del circalitoral de canarias siguen siendo en una gran parte desconocidas, existen pocos datos cuantitativos sobre la distribución de las comunidades bentónicas de fondos rocosos circalitorales compuestos principalmente de antozoos, esponjas, briozoos e hidrozoos y con la excepción de algas calcáreas, que si son abundantes, generalmente carecen del componente de algas macroscópicas. Los patrones de diversidad de especies no están estudiados y por lo tanto menos los procesos ecológicos.

En estos hábitats, las condiciones de luz cada vez más bajas tienen una profunda influencia en la composición de las biocenosis, principalmente debido a la reducción de la producción primaria, pero esta zona continúa caracterizándose por altos niveles de biodiversidad y biomasa, a veces comparables a los que se encuentran en aguas poco profundas. Esta riqueza biológica y ecológica está influenciada por varios factores limitantes, relacionados no solo con los factores ambientales y biológicos, sino también con las actividades humanas, ya que la mayoría de estos hábitats son un caladero potencial de pesca.

Entre los hábitats o paisajes de estos ambientes destacan las elevaciones rocosas o “microescarpes” como verdaderos oasis de biodiversidad. En estas biocenosis los grandes cnidarios bentónicos desempeñan un papel ecológico importante; se les considera ingenieros de ecosistemas, ya que crean hábitats tridimensionales complejos, sostienen altos niveles de biodiversidad y promueven altos niveles de funcionamiento tanto en el epibentónico como en el entorno intersticial proximal.

Estos organismos representan un sustrato colonizable, crean refugios para muchas otras especies y pueden representar un área de criadero de peces. Los hábitats rocosos que albergan biocenosis dominadas por ensamblajes de cnidarios son ambientes clave cuando están rodeados de fondos blandos, ya que concentran el asentamiento larvario y el hundimiento de materia orgánica, favoreciendo así el desarrollo de comunidades bentónicas peculiares también en sus inmediaciones.

La colonización de estas elevaciones rocosas o “microescarpes” y, por lo tanto, la composición de las comunidades bentónicas asociadas probablemente estén controladas por una serie de diferentes mecanismos bióticos y abióticos que coexisten. Estos mecanismos, a su vez, pueden dar lugar a patrones de biodiversidad bentónica que pueden variar dentro de escalas espaciales pequeñas, contribuyendo a mantener altos niveles de diversidad también a escalas espaciales (paisajes) más grandes. Para inferir sobre la importancia ecológica de estas comunidades se debe explorar su relevancia como oasis de biodiversidad y establecer una serie de estaciones “centinela”. En particular, se debe centrar el seguimiento de las comunidades de estos enclaves en las especies estructurantes de cnidarios, esponjas, briozoos ,etc. que actúan como descriptores de la biodiversidad marina, debido a su riqueza y abundancia.





Por otra parte, se debe valorar la presencia de signos de impactos antrópicos para incitar a la necesidad de medidas de protección de estos delicados oasis profundos de biodiversidad bentónica.

El objeto del contrato será la realización del servicio consistente en el “Establecimiento de Estaciones Centinela de seguimiento del circalitoral (zona mesofótica) en Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de La Palma y Lazarote”, cofinanciado por el Programa Canarias FEDER 2021-2027.

Las montañas submarinas asociadas al litoral en el ámbito del Archipiélago Canario, forman unos sistemas de escarpes sumergidos que se postulan como unos excelentes laboratorios para establecer Estaciones Centinela que valoren la evolución temporal de estos singulares hábitats.

Estas montañas litorales funcionan de la misma forma que las grandes montañas y bancos oceánicos, pero a pequeña escala y por lo tanto, son más frágiles a las alteraciones por su rareza y reducido territorio. La finalidad que se pretende con este contrato es la implementación de una red de seguimiento de las comunidades de circalitoral de Canarias para determinar las tendencias a largo plazo en base a series temporales de descriptores estructurales.

## 2. LICITADORA

CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL ATLÁNTICO S.L. en adelante CIMA.

## 3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y MÉTODO DE VALORACIÓN

Tal y como se establece en el apartado 12.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la evaluación de ofertas respecto al criterio cualitativo **A. Contenido del estudio** se valorará sobre un máximo de 45 puntos y estos se subdividen en los siguientes subcriterios:

SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN
<b>A.1. Metodología de trabajo</b> Se detallara la metodología de trabajo teniendo en cuenta como mínimo lo descrito en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).	Hasta 30 puntos
<b>A.2. Contenido de las memorias parciales y final y alcance y precisión de los trabajos</b> Descripción del índice y contenido de las memorias a entregar, considerando todos los elementos que incluyen dichas memorias según se especifica en el apartado 3 del PPT.	Hasta 15 puntos





Tal como indica el apartado 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la valoración del Criterio **A. Contenido del estudio** se hará de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

Criterio	Valoración				
	Muy buena	Buena	Regular	Pobre	No se aporta
A.1.	30	15	5	2	0
A.2.	15	10	5	2	0

#### 4. EXAMEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

##### 4.1. DOCUMENTACIÓN APORTADA

Según lo establecido en el apartado 15.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores incluirán en el ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 2 la documentación relacionada con el criterio de adjudicación A. Contenido del estudio:

Una **memoria** con los siguientes contenidos:

- Para el subcriterio **A.1.** Se detallará la metodología de trabajo teniendo en cuenta como mínimo lo descrito en el apartado 2 del PPT.
- Para el subcriterio **A.2.** Se presentará como mínimo un índice detallado del contenido con una explicación breve del alcance esperado en cada uno de los apartados.

Se valorará el contenido informativo, la organización, la integración de la información, visibilidad y presentación de la memoria.

En este sentido, la empresa licitadora presenta en el archivo electrónico Nº2, una memoria con la relación que se presenta en la siguiente tabla:

	CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL ATLÁNTICO S.L. - CIMA
Título:	Proposición, sujeta a evaluación previa, para la licitación del contrato del servicio consistente en el "Establecimiento de estaciones centinela de seguimiento del circalitoral (zona mesofótica) en zonas especiales de conservación (ZEC) de La Palma y Lanzarote", cofinanciado por el programa Canarias FEDER 2021-2027, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.





Estructura:	<p><b>A1 Metodología de trabajo</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Propuesta de zonas de estudio.</li><li>1.2. Caracterización: delimitación topográfica y distribución en tres enclaves.</li><li>1.3. Campañas de muestreo específica en los tres enclaves.</li><li>1.4. Monitoreo de la temperatura.</li><li>1.5. Identificación y valoración de los factores de amenaza (presiones) y diagnóstico del estado ambiental.</li><li>1.6. Establecimiento de indicadores ecológicos para definir el monitoreo a largo plazo.</li><li>1.7. Seguimiento ambiental de las estaciones.</li></ol> <p><b>A2 Contenido de las memorias parciales y final y alcance y precisión de los trabajos</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>2.1. Índice de contenidos de la primera memoria parcial</li><li>2.2. Índice de contenidos de la segunda memoria parcial</li><li>2.3. Índice de contenidos de la tercera memoria parcial</li><li>2.4. Índice de contenidos de la memoria final</li></ol> <p><b>ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. EMBARCACIONES</li><li>2. SONAR DE BARRIDO LATERAL - EDGETECH 4125</li><li>3. DGPS - HEMISPHERE R330-GNSS + ANTENA A43</li><li>4. PERFILADOR - FLOWQUEST 600</li><li>5. CTD - SBE 19PLUS V2</li><li>6. VÍDEO - C-VISION SOLO</li><li>7. FOCOS SUBMARINOS - KELDAN 8X 15000 LUMEN CRI 82</li><li>8. ROV - MODELO CCROV</li><li>9. ROV - MODELO SIBIU PRO</li><li>10. HOBO® TIDBIT® MX TEMP 400</li><li>11. CÁMARA - LUMIX DC-GH6</li><li>12. CÁMARA FILMACIÓN - RED DSMC2 GEMINI 5K S35</li><li>13. EQUIPOS BUCEO REBREATHING - AP DIVING EVOLUTION</li><li>14. SCOOTER SUBMARINOS</li></ol>
Subcriterio A1	La licitadora aporta dentro del apartado denominado <b>“A1 Metodología de trabajo”</b> de su memoria, la información necesaria para su evaluación según lo establecido en el subcriterio A1
Subcriterio A.2	La licitadora aporta dentro del apartado denominado <b>“A2 Contenido de las memorias parciales y final y alcance y precisión de los trabajos”</b> de su memoria, la información necesaria para su evaluación según lo establecido en el subcriterio A2





## 4.2. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

Para la evaluación de la propuesta se analiza los contenidos según se indica en el Archivo electrónico N°2 del PCAP.

Criterio A. Contenido del estudio.

### **Subcriterio A1 Metodología de trabajo**

Se detallará la metodología de trabajo teniendo en cuenta como mínimo lo descrito en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Contenido mínimo según PPT/Licitadora	CIMA
Caracterización: delimitación topográfica y distribución en tres enclaves	<p>La metodología presentada además de cubrir los contenidos mínimos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, describe de manera detallada, ordenada y gráfica los procedimientos a llevar a cabo así como muestras gráficas de los posibles resultados del estudio.</p> <p>Proponen además, las posibles zonas de estudio dentro de espacios pertenecientes a la Red Natura 2000, basando su elección en variables tales como el valor ambiental de la zona por las especies y/o comunidades que habitan en cada espacio, y la continuidad que se puede generar a trabajos previos realizados en estas zonas.</p>
Campañas de muestreo específica en los tres enclaves	<p>La metodología presentada cumple con los contenidos mínimos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto a las campañas de buceo técnico y a las de obtención de datos oceanográficos.</p> <p>Por otra parte, y de manera separada, se describe con detalle el seguimiento de la sedimentación y/o enterramiento a la que se encuentran sometidas las comunidades coralígenas, con el objeto de valorar en cada una de las zonas de estudio su influencia en el desarrollo de estas.</p>
Monitoreo de temperatura	<p>La propuesta plantea en cada uno de los enclaves de estudio, dos en Lanzarote y uno en La Palma, y mediante la instalación de sensores de temperatura de registro continuo, realizar un seguimiento estacional de esta variable a dos profundidades, en la zona somera (40-60 m) y en la zona profunda (80-100 m). Describen además, el sensor que se utilizará, añadiendo las especificaciones técnicas del mismo.</p> <p>Esta descripción cumple con las especificaciones mínimas establecidas en el PPT.</p>





Establecimiento de indicadores ecológicos para definir el monitoreo a largo plazo	<p>En este apartado se observa el planteamiento metodológico que permitirá obtener los resultados mínimos exigidos en el PPT.</p> <p>La metodología que se propone se basa en el análisis de indicadores ecológicos a partir de varios parámetros que permitan definir y mantener un monitoreo ambiental a largo plazo, teniendo en cuenta datos que se hayan podido recopilar en estudios anteriores con el fin de mantener una serie temporal de datos y poder comparar la evolución de los hábitats.</p>
Seguimiento ambiental de las estaciones	La propuesta contempla los requisitos mínimos exigidos en el PPT.

## **A.2. Contenido de las memorias parciales y final y alcance y precisión de los trabajos**

Descripción del índice y contenido de las memorias a entregar, considerando todos los elementos que incluyen dichas memorias según se especifica en el apartado 3 del PPT.

Parámetros/Licitadora	CIMA
Descripción del índice y contenido de las memorias a entregar, considerando todos los elementos que incluyen dichas memorias según se especifica en el apartado 3 del PPT.	<p>Presenta una propuesta para las tres memorias parciales y la memoria final, que incluyen un índice del contenido con una explicación breve del alcance esperado en cada uno de los apartados, en las que se recogen todos los contenidos previstos en el Punto 3 del PPT, sobre características y contenido proponiendo desde la primera memoria un índice detallado en al menos 3 niveles cuyos contenidos serán incrementales a medida que vaya transcurriendo el desarrollo del estudio y se vayan incorporando resultados.</p> <p>La información está claramente integrada, partiendo con una introducción en la que se contemplan los antecedentes y el estado actual de las comunidades, pasando por definir el objeto y los objetivos y la delimitación del ámbito de estudio.</p> <p>Existe un apartado metodológico en el que se abordarán la caracterización inicial de los enclaves objeto de estudio, para la primera memoria parcial y a partir de la segunda memoria parcial se incluyen además los resultados preliminares.</p> <p>Para la memoria final se mantiene la estructura propuesta añadiendo los resultados y conclusiones del estudio diferenciados por zonas.</p>





	Esta estructura permite conocer de una manera organizada toda la información necesaria para la realización del estudio.
--	---

En base a lo descrito en las tablas precedentes, se considera que la propuesta metodológica en relación con el Criterio A1 Metodología de trabajo presentada por la licitadora cumple con todos los requisitos contemplados en los puntos 2 del PPT, aportando información ordenada y detallada sobre cada apartado de su propuesta metodológica.

En lo que respecta a la propuesta de contenidos y alcance según lo especificado en el Criterio A2, la licitadora mejora los índices establecidos en el Punto 3 del PPT para las diferentes memorias destacando la propuesta de detalle en al menos tres niveles, mantiene siempre una estructura ordenada y desarrolla un explicación breve en cada uno de los apartados.

En este sentido, la puntuación obtenida en base a los criterios especificados en el PCAP se valoran de la siguiente manera:

CRITERIOS		CIMA	
Criterio A	Puntuación Máxima	Valoración	Puntuación obtenida
Subc. A1	30	Muy buena	30
Subc. A2	15	Muy buena	15
<b>Total Criterio A</b>	<b>45</b>		<b>45</b>

En conclusión, los resultados de la propuesta presentadas por la licitadora, CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL ATLÁNTICO S.L., según los criterios de valoración propuestos, así como la memoria y documentación que aporta la misma, en cuanto al criterio de adjudicación A Contenido del Estudio, se le da una puntuación total de 45 puntos.

En Las Palmas de Gran Canaria,

Olga Ayza Mascarell  
Técnica del Servicio de Biodiversidad  
(Vocal de la Mesa de Contratación)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
OLGA AYZA MASCARELL - TITULADO SUPERIOR	Fecha: 08/05/2023 - 12:58:14
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:02_yisywszrnV41Gqhn8F5NknY30Assd">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:02_yisywszrnV41Gqhn8F5NknY30Assd</a>	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2023 - 12:58:25	